



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0209-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 05 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 145-2020-MPH-BCA/GAF-SGPS, de fecha 01.06.2020, el Informe N° 238-2020-MPH-BCA/GDS, de fecha 03 de junio de 2020 y el Informe N° 283-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 05.06.2020, sobre reconocimiento del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe N° 145-2020-MPH-BCA/GAF-SGPS, de fecha 01 de junio de 2020, el Prof. Gilberto Ruiz Pérez - Sub Gerente de Programas Sociales se dirige al Gerente de Desarrollo Social, Lic. Julio César Torres Quiroz, a fin de alcanzar el informe técnico favorable para emitir la Resolución de Designación del Responsable de la Oficina de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE); siendo que, al reconocer al Lic. Braulio Junnior Ubaldo Rubio Vásquez como responsable de la referida oficina permitirá contar con la acreditación para agilizar y proceder a realizar las firmas electrónicas de las declaraciones juradas en el Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico (SIEE);

Que, con Informe N° 238-2020-MPH-BCA/GDS, de fecha 03 de junio de 2020, el Gerente de Desarrollo Social se dirige al Gerente Municipal a fin de solicitar la emisión de la Resolución de Designación del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, es necesario mencionar que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) de la Dirección General de Focalización (DGFO) en el marco de las disposiciones emitidas para simplificar el proceso de clasificación socioeconómica (CSE) mediante el uso de mecanismos electrónicos establecidos en el Decreto Supremo N° 002-2018-MIDIS, ha iniciado la implementación del Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico (SIEE);

Que, el Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico (SIEE) es una aplicación web para el registro de los Formatos S100, FSU y la generación del Formato D100 con firma digital. La implementación del SIEE en la municipalidad permitirá reducir el tiempo en el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica de los hogares y reducir los costos en los servicios de impresión y envío de mensajería al MIDIS;

Que, con Informe N° 291-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 05.06.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica una vez revisado el expediente y la normatividad vigente determina que es PROCEDENTE la emisión de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se reconozca al Lic. Braulio Junnior Ubaldo Rubio Vásquez como Responsable de la Oficina de la Unidad Local de Empadronamiento, a fin de que pueda proceder a realizar las firmas electrónicas de las declaraciones juradas en el Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico (SIEE), todo ello en conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, además, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 373-2019-A-MPH, de fecha 24 de diciembre de 2019, que resuelve reconocer a la Srta. Vicky Lizbeth Alva Cruzado como responsable de la Oficina de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que estando a lo expuesto y de conformidad al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Lic. Braulio Junnior Ubaldo Rubio Vásquez como Responsable de la Oficina de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a fin de que pueda proceder a realizar las firmas electrónicas de las declaraciones juradas en el Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico (SIEE).

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 373-2019-A-MPH, de fecha 24 de diciembre de 2019, que resuelve reconocer a la Srta. Vicky Lizbeth Alva Cruzado como responsable de la Oficina de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
 MAD
 EXPEDIENTE
 N° 897024









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc que tengan injerencia en la misma, además se disponga su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Vozquez
ALCALDE PROVINCIAL



*"Juntos logramos la transformación
de la Provincia"*